

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.058
De 24 de junio de 2026

“Por el cual se designa al servidor público BORIS RIVERA, como Jefe Encargado Del Departamento de Vigilancia y Control de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 27 de junio de 2026 hasta el día 02 de julio de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que el Jefe del Departamento de Vigilancia y Control, se encontrará ejerciendo funciones como Subdirector, Encargado. Por lo tanto, es necesario designar a un Jefe Encargado en el Departamento de Vigilancia y Control de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **BORIS RIVERA**, como Jefe, Encargado del Departamento de Vigilancia y Control de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, adicional a las funciones técnicas que realiza como Biólogo en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 27 de junio de 2026 hasta el día 02 de julio de 2026.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 27 de junio de 2026 hasta el día 02 de julio de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

